GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gonzalez. Fortaleza 15.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

AÑO 1870. **MARTES 22 DE NOVIEMBRE.** **NUM. 140.**

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Provincia dice al Corregidor de Arecibo con esta fecha, lo que sigue:

" Vista una instancia promovida por D. Bonosio Casellas, D. Juan María Jordan, D. Celestino Pastor y Recio, D. Francisco Menendez, D. Francisco Reventos y Pujol y D. Antonio Florido, vecinos y electores de la segunda circunscripcion, con fecha 17 del corriente, en solicitud de que se establezca un Colegio electoral en Manatí al que deberàn concurrir los electores de los pueblos de Morovis, Ciales y Barros, fundàndose en que con motivo de las continuas lluvias, no les será posible ir hasta Arecibo á emitir sus votos en la eleccion parcial de un Diputado á Córtes Constituyentes; y teniendo en cuenta este Gobierno Superior Civil que si bien de Manatí á Arecibo no es tan larga la distancia como desde Vega-baja á donde se estableció otro Colegio en 14 del corriente, existen otras causas tan poderosas para que sea cceda á lo que solicitan los recurrentes, hallándose estos con respecto á su referida instancia dentro de las prescripciones de la Ley, en atencion á que los pueblos de Manatí, Barros y Ciales cuentan con setenta y dos electores, no debiendo hacerse mencion de Morovis, por que ya fué unido al Colegio electoral de Vega-baja. Por estas razones y con el fin de facilitar á los pueblos, en cuanto sea posible, los medios necesarios para que sin inconvenientes puedan ejercer ampliamente la libertad del sufragio, usando de las facultades que me concede el artículo 6º del Decreto del Gobierno Provisional de la Nacion de 14 de Diciembre de 1868 ya citado, vengo en disponer que en el pueblo de Manatí se establezca desde luego un Colegio electoral al que iràn á votar los electores de Barros y Ciales para la eleccion parcial de un Diputado á Córtes Constituyentes por la segunda circunscripcion, sujetos à las prescripciones establecidas, lo mismo que si tuviesen que irà votar á Arecibo.—Lo comunico á U. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo U. S. dar sus inmediatas órdenes segun se le manifestó por telégrama de esta misma fecha, para el establecimiento de un Colegio electoral en Manati, en la forma referida, y quedará reducida esa Seccion á esa Villa con los pueblos de Camuy, Hatillo, Utuado y Quebradillas."

Y de órden de S. E. se inserta en el PERIÓDICO OFICIAL, para general conocimiento.

Puerto-Rico 18 de Noviembre de 1870.—*José A. Canals.*

Negociado de elecciones.—Circular núm. 4.

A consulta del Corregidor y la Junta Municipal de Aguadilla, sobre si es obligatoria la inscripcion en el registro mandado abrir por el artículo 7º del Reglamento electoral de 10 del corriente, respecto á las capacidades; ó si bastará incluirlos en las listas electorales: Considerando que dicho registro es solo una garantía respecto á aquellas personas cuya capacidad no consta de una manera fehaciente. Considerando que esa duda no es legítima en cuanto á los que ejercen una profesion ó desempeñan un destino para lo que es requisito indispensable saber leer y escribir: el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido resolver para que sirva de regla general:

1.º Que basta incluirlos en las listas electorales, sin necesidad de inscribir sus nombres en el citado registro y siempre que reunan las demás condiciones exijidas por el Reglamento: 1º A los funcionarios y empleados públicos en todos los ramos: 2º A los eclesiásticos: 3º A los que tengan un título académico ó literario para ejercer cualquier profesion: 4º A los individuos pertenecientes á corporaciones consultivas.

2.º Que dicha inscripcion se entiende bajo la responsabilidad de los municipios, en cuanto á las condiciones legales del incluido, y sin perjuicio del derecho que para reclamar concede el Reglamento á todo elector.

3.º Que para facilitar la formacion del censo, pasen desde luego al Municipio respectivo, los Superiores ó Gefes inmediatos de los comprendidos en dicha circular, una relacion de los mismos que reunan las demás condiciones àntes expresadas.

4.º Que lo dispuesto en esta circular no deroga el precepto de exponer las listas electorales al público el dia 27 del corriente.

Y para conocimiento general y su cumplimiento por quienes corresponda, de órden de S. E. se publica en la GACETA de la Provincia.

Puerto-Rico 18 de Noviembre de 1870.—*José A. Canals.*

Circular número 6.

A instancia de Don Cruz Castro, vecino de Toa-alta, en que solicita, como gracia especial, y en vista del estado sanitario de dicho pueblo, que se conceda à los electores de los campos el derecho de inscribir sus nombres en el registro que dispone el artículo 6.º del Reglamento electoral de 10 del corriente, cada uno en la casa de su barrio que designe el Alcalde, á donde concurrirà este ó la persona que delegue, así como á los enfermos se les lleve dicho registro á domicilio; despues de negar el segundo extremo de dicha peticion, ha resuelto para que sirva de regla general.

Que se conceda à Toa alta y demàs pueblos que se hallen en su caso, lo solicitado en el primer extremo de la misma instancia.

Y para conocimiento general y su cumplimiento, de órden de S. E. se publica en la GACETA de la Provincia.

Puerto-Rico 18 de Noviembre de 1870.—*José A. Canals.*

Continúa la relacion de los dueños de esclavos que han dado libertad hasta la fecha á los mayores de 60 años y los nacidos desde Setiembre de 1868.

BAYAMON.—1.er Departamento.

Vega-alta, Doña Cármen Córdova y Correa	8

ARECIBO.—2º Departamento.

Arecibo, Don Francisco de Torres	2
" Doña Juana Antonia Montoya	1
" Doña Celsa Borrás	1
" Don Pedro Gonzalez	1
" Don Manuel Serrano	1
" Doña María Josefa Zeno	2
" Doña Teresa Gey de Castro	1
" Doña Barbara Higuina	1
Utuado, Doña María Antonia Dávila	2
" Monserrate Rivera	1
" Simplicio Serrano	1
" Doña María Ramona Rivera	1
" Don Gerónimo Quiñonez	1
" Don Cruz Rodriguez	1
" Doña Josefa Arnau	1
" Don Salvador Muñoz	1
" Don Amalia Colomer	2
" Doña Tomás Jordan	1
" Don Juan Francisco Viruet	1
" Don Sandalio Torres	1
" Doña Manuela Rivera	2
" Don Juan N. Negron	1
" Don José A. Gonzalez	1
" Don Francisco Servicl	1
Quebradillas, Doña Dolores Lassalle	1
" Don Rafael Granlan	1
" Lemuel G. Abrams	1
" Doña Carolina Butler de Colon	1
" Don Gregorio Rodriguez	3
" Doña Ramona Perez Gerena	1
" Don Juan Bautista Soler	1
" Don Juan Ramon Lopez	1
" Don Felipe Soler	1
" Doña Monserrate Gimenez	1
Ciales, Don José Antonio Archilla	1
" Doña Antolina Hernandez	2
Morovis, Don Manuel Quintero	1
" Rafael L. Marrero	1
" Don Feliciano Parés	1
" Doña Rosa Rivera	1
Hatillo, Don Juan R. Bernal	1
" Don Antonio Correa	1
" Doña Teresa Sanchez	1

AGUADILLA.—3.er Departamento.

San Sebastian, Don Alejandro Alers	12	19
" El mismo anteriormente	7	
" Don Juan Ramon Sosa	6	
" Don José R. Torres	3	
" Doña Evarista Echenadia, viuda de Cabrero	2	
" Sres. Amell Juliá y Ca	2	
" Sucesion, de Don Manuel Roman	1	
" Don Facundo del Rio	2	
" Dr. Don Narciso Rabell	1	
" Doña Bonifacia Roman	2	
" Doña Justa Cardona y Peña	1	
" Doña María Santos Rios	1	
" Doña Inés Velez de F	1	
" Doña Rita Gonzalez, Viuda de Medina	1	
" Doña Rosa Medina, Viuda de Font	1	
" Doña Agueda Pons	1	
" Don Francisco Arvelo	1	
" Florentino Serrano	1	
" Don Paulino Martinez	1	
" Don Agustin P. Font	1	
" Don Víctor Serrano	1	
" Don Francisco Linares	1	
" Don Manuel Roman 2º	1	
" Don Pascacio Moreno	1	
" Fermin J. de Sagardia	1	

MAYAGUEZ.—4.º Departamento.

Mayagüez, Don Ramon Gonzalez	1
" Sres. Forestier hermanos	1
" Sucesion de Don Juan Luis Guach	1
" Don Marcos A. Rossellò	2
" Doña Teresa García	1
" Don Pedro Beauchamps	1
" Don Catalino Ramirez	1
" Don Miguel A. Mangual	1
" Don Nicolás Lopez Victorio	1
" Don Francisco Larracuenta	2
" Don Nicolás Araus, sin renunciar la indemnizacion	2
" Don Marcos Gonzalez, idem	1
" Doña Cesarea Gonzalez, idem	1
Añasco, Doña Micaela Lopez	1
" Don Ramon Camps	1
Cabo-rojo, Don José R. Carbonells y herms	2
" Sucesion de Don Manuel Ponce de Leon	1
" Don Manuel Martinez Echenique	2
" Don Antonio D. Lopez	1
" Don Bernardo Pagan	1
Sau German, Don Luis B. Almodoval	1
" Acreedores de Don Fdo. Velez Borrero	3
" Don José María Farias	1
" Don Pedro Sepulveda	1
" Don Valentin Rivera	1
" Don Mª A. Ramirez	1
" Don Miguel Roura	1
" Don Toribio Collado	1
" Doña Rosa Barmch	1
" Doña María E. Ramirez	1
" Don Vicente Forney	1
" Don Antonio I. Font	1
" Don José Vitas Rivera	1
" Doña Rosa M. Rodriguez	1
" Sucesion de Monsieur Enrique Dacosta	2
Sabana-grande, Don Francisco Torres	1
" Don Faustino Lugo	1
" Don Juan María Lugo	1
" Don Portala Nazarú	1
" Don Francisco Antonio García	1
" Don Rodúlfo Sotero	1
" Don Epifanio Peralta	1
Mayagüez, Don Jayme M. Ribot	1
" Don Pedro C. Castro	1
San German, Menores de D. Máximo Quiñones	1
" Sucesion de Don Juan Anglada	1
" Doña Rosario Pagan y Toro	1
" Doña Antonia Martinez y Montalvo	1
" Don Pascasio y Dª Inés Camacho	2
" Don Eugenio Comas	3
" Sucesion de Don G. Arenas	5
" Sucesion de Don Tomás Ramirez	1
" Don José María Quiñones	1
" Doña Cármen Quiñonez	1
Añasco, Don Fermin Sagardia	4
" Sucesion de Don Eugenio Garmiez	13
" Don Santiago del Rio y hermano	10
" Doña Segunda Lopez	2
" Don Manuel A. Guzman	1
" Don Ramon Pesan y hermano	7
" Don Valentin Estruch	2
" Don Juan E. Lugo	2
" Don Manuel Pereira	2
" Doña Rita Sanchez Cebollero	2
" Don Pedro Lopez	2
" Don Manuel Betances	1
" García y Arrillaga	1
" Don J. Antonio Lein	1
" Don Domingo Guasp	2
" Patxot Chavarri y Poliduro	3
" Don Marcelino Vega	1
" Don Ramon Camps	1
" Don Andrés Basilis	3
" Don Bernando Echandi	4
" Don Juan Francisco Ortiz	1
" Don Juan E. Cuebas	1
" Don Guillermo Rivera	1
" Doña Margarita Figueroa	1
" Don Josè F. Cárlos	1
" Doña Angela Rivera	1
" Don Josè R. Rodriguez	1
" Doña Altagerges Cebollero	1
" Don Gervasio Vidal	5
" Don Antonio Urrutia	1
" Doña Cármen Hernandez	1
" Don Ramon Ribé	1
" Doña Cármen Pagan	2
" Doña Cármen Alrs	1
" Don Antonio Martinez	1
" Don Juan Morales	1
" Doña Joaquina Gomez	1
" Don Ramon Lugo	1
" Doña Josefa Morales	1
" Hacienda Esperanza, en concurso	4
" Doña Marcelina Vega	1
" Don José Antonio Germans	1
" Sucesion de Doña Polonia Lopez	3

(Se continuará.)

Capitanía General de la Isla de Puerto-Rico.

ESTADO MAYOR.

ORDEN GENERAL DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1870 EN SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

Por órden del Ministerio de la Guerra fecha 22 de Setiembre último, ha sido suprimido el destino de Coronel de E. M. que á mi entera satisfaccion, desempeñaba el Coronel Don Francisco Sanchez Gomez. En su consecuencia en el dia de hoy cesa en dicho destino y queda de Gefe de E. M. de este Ejèrcito y Distrito, el Coronel de Ejército Teniente Coronel de E. M., Don Sabino Gámir Maladeñ.—BALDRICH.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento de todas las clases y dependencias del ramo de Guerra.—El Coronel Gefe de E. M., *Sabino Gamir.*